REGIONAL NARIÑO

CONTRATO No 0913 DE 2018

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1-2018-003490

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. NRÑ-RN – 046 – 2018

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificada con la cédula de ciudadanía número 12.968.749 de Pasto, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT.899.999.034-1,** en calidad de Director Regional (E) del SENA de Nariño, mediante Resolución No. 1578 del 13 de septiembre de 2018 y de acuerdo con la delegación conferida por el Director General en el numeral 23 del artículo 3 de la Resolución 02529 de 2004 quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA,** de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ,** mayor de edad, residente de la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.240 de Pasto (N), actuando en nombre y representación legal de **PROVEEDORA DE VACUNAS – PROVIVACUNAS,** con Nit. 900.720.236-5, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	Prestar el suministro y aplicación de doscientos cincuenta y ocho vacunas; 156 de toxoide tetánico y 102 de hepatitis B, actividad relacionada con el sistema de vigilancia epidemiológica de prevención de riesgo biológico para funcionarios expuestos y adscritos a los Centros Internacional de Producción Limpia Lope, Centro Surcolombiano de Logistica Internacional y Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, del SENA Regional Nariño.
HEPATITIS B: Pasto: 38; Ipiales: 42; Tumaco: 22. **TOXOIDE TETANICO: Pasto: 82; Ipiales: 44; Tumaco: 30.**	
DATOS DEL CONTRATISTA :	
DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ M. **CC No. 12.746.240 de Pasto (N)** **CALLE 16 No. 41 A 15 SAN JUAN DE DIOS** **Teléfono: 3117721453 - 7290055** **Correo Electrónico:** provivacunas@yahoo.com.co	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública No. **NRÑ-RN-046 - 2018** y por la oferta presentada por el Contratista el día 24 de septiembre de 2018. **Firma del Contratista:**
CONDICIONES DE EJECUCION	
Valor del Contrato $ 4.620.000	
Forma de pago: El SENA pagará al contratista mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente o la cuenta de ahorros, a la entrega de la factura o cuenta de cobro con recibo a satisfacción de la	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes:** El presente contrato será ejecutado en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.

ejecución del contrato por parte del supervisor de contrato de acuerdo a la prestación del servicio. El SENA efectuará al **CONTRATISTA** las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales se su obligación ejecución.	**Plazo**: La duración del contrato será de dos (2) meses, diez (10) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.
Autorizo Abono en Cuenta: BANCOLOMBIA	
No. de Cuenta Corriente : 99723344576	

Obligaciones del contratista:

a. Prestar los servicios de suministro y aplicación de doscientos cincuenta y ocho vacunas; 156 de toxoide tetánico y 102 de Hepatitis B, actividad relacionada con el sistema de vigilancia epidemiológica de prevención de riesgo biológico para funcionarios expuestos a dicho riesgo, de los tres Centros de la Regional Nariño, (Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Centro Surcolombiano de Logística Internacional y Centro Agroindustrial y Pesquero Costa Pacífica), en coordinación con la médico laboral de la Regional.

b. Implementar un listado, con nombre, identificación, correo electrónico, dependencia y firma para tomar el control de personal a quien se le aplica la vacuna contra el toxoide tetánico y hepatitis B.

c. Elaborar la cuenta de cobro, anexando los soportes originales de la asistencia de los funcionarios de cada uno de los centros de formación de Pasto, Ipiales y Tumaco.

d. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes

Requisitos de Ejecución: **Garantía Única: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una garantía única de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **De cumplimiento**: Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • **Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados partir de la fecha de aprobación de la garantía única. • **De responsabilidad Civil Extracontractual**. En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,	Plazo de otorgamiento de la garantía: 3 días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación

con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.	

Documentos

Anexo 1: Registro presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por DARIO FRANCISCO ENRIQUEZ MARTINEZ, con cedula de ciudadanía No. 12.746.240 en calidad de Representante Legal de PROVEEDORA DE VACUNAS – PROVIVACUNAS **Nit. 900.720.236-5**
Anexo 3: Invitación Pública No. **NRÑ-RN - 046 - 2018**

Imputación Presupuestal:

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1118 del 9 de enero de 2018** con imputación al rubro de SALUD OCUPACIONAL Regional Nariño. **A-3-5-3-48**

Datos de Contacto del SENA

Nombre del Supervisor: **SONIA NARDETH VITERY ROSERO**		TECNICO G3 (e) SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	
Correo electrónico:			
EMILIO HUMBERTO CERON LASSO	Director (E) Regional SENA Nariño		02 OCT 2018
Nombre del funcionario que suscribe	**Cargo**	**Firma: del funcionario que suscribe:**	**Fecha**

Realizó Sonia Nardet Vitery Rosero. Técnica Servicio Médico Asistencial.

Revisó Andres Burgos Regalado, Asesor Jurídico Regional